CONTRATO: MP-2569-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MANGLE INGENIERIA S.A.S. - NIT 900293970-0

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GASES, REDES DE VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES), REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL - ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

El Suscrito **SECRETARIO DE CULTURA, HAROLD HUMBERTO RIVAS CANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.069.582, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de noviembre 29 de 2022, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.498.613, en su condición de representante legal de **MANGLE INGENIERIA S.A.S**., con NIT 900293970-0 y domicilio en la ciudad de Cali, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ DE ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MP-2569-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaría de Cultura, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MP-SC-CMCMA-CN-107-2023, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GASES, REDES DE VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES), REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL - ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", con un presupuesto estimado en OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($88.958.789 M/CTE), incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos. **2)** Que, en virtud de lo anterior, el Municipio de Palmira y MANGLE INGENIERIA S.A.S. suscribieron el día 22 de septiembre de 2023 el Contrato de Consultoría MP-2569-2023, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GASES, REDES DE VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES), REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL - ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". **3)** Que, conforme a la cláusula cuarta del Contrato de Consultoría MP-2569-2023, el valor del mismo corresponde a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($88.950.000), el cual será cancelado al contratista mediante tres (3) actas de pago parciales,

previa aprobación del supervisor, según avance y entrega de productos a satisfacción, de la siguiente manera:

N° CUOTA	PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO ENTREGABLE
CUOTA N°1	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	• Planos de levantamiento de redes secas en archivo DWG 2018, para los tres niveles de la edificación. • Recolección de información existente suministrada por la Entidad de estudios de redes, vulnerabilidad y reforzamiento realizados. • Planos de levantamiento estructural de la edificación. Confrontación con estudios realizados
CUOTA N°2	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	• Memorias de cálculo eléctrico y especificaciones técnicas en formato PDF y físico. Planos de diseño con especificaciones técnicas de construcción planos. Los planos se deben entregar en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Memorias de diseño de iluminación, estudios de iluminación y especificaciones técnicas de luminarias de referencia en formato PDF y físico. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de diseño del sistema de protección contra rayos, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de diseño de la malla a tierra, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
CUOTA N°3	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO	• Planos de diseño de voz y datos, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de ubicación de dispositivos del circuito cerrado de televisión, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de trazado de canalización y dispositivos requeridos en la red de gas interna, ubicación de acometida, punto de acceso de la red de gas y gestión de disponibilidad del servicio ante operador del servicio.

		• Si es requerido realizar ampliación de carga u otros, el contratista deberá entregar carta de radicación, de dicha ampliación u otros, del operador Celsia ESP. • Carta de radicado para factibilidad y/o disponibilidad de redes de telecomunicaciones en el sector, indicando posible punto de conexión de acometida de telecomunicaciones para el actual proyecto • Planos de detalle de reforzamiento de cimentación, columnas, entrepiso, cubierta de demás elementos que hagan parte de la estructura de la edificación y memorias de cálculo. • Informe de análisis y diseño mediante software especializado bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-10. • Presupuesto, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y memoria de cantidades de obra, en el formato indicado por la supervisión de la Entidad, en físico y en formato PDF.

4) Que el día 29 de septiembre de 2023 el supervisor del contrato y el Contratista suscribieron el acta de inicio el cual daría inicio a la ejecución al Contrato de Consultoría MP-2569-2023, con un plazo de ejecución de hasta el 15 de diciembre de 2023**. 5)** Que el Contrato de Consultoría MP-2569-2023, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y el informe de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato**. 6)** Que, a la fecha, el contratista ha entregado los productos relacionados en la Cuota No 1 y Cuota No. 2, aprobadas a satisfacción por el Supervisor, estando pendiente por ejecutar las actividades relacionadas para el pago de la Cuota No 3. **7)** Que mediante Oficio de fecha 20 de noviembre de 2023, el Contratista solicitó adicionar el contrato en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($44.465.540), y prorrogar el mismo hasta el 28 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto enseguida: *(...) En el desarrollo de las actividades de revisión y complementación de los estudios existentes de reforzamiento y vulnerabilidad, levantamiento estructural de la edificación y modelación de la estructura existente mediante software de análisis, que hacen parte del VOLUMEN 2 - DISEÑO ESTRUCTURAL, se evidenció lo siguiente: Una vez agotada la revisión del componente estructural de los estudios realizados por la firma ESALAMANCA se encontró que éste corresponde al levantamiento estructural, el diagnóstico de la estructura y su evaluación estructural. Así mismo, durante la ejecución del presente Contrato y una vez adelantadas las actividades contractuales de Revisión de estudios existentes de reforzamiento y vulnerabilidad, Levantamiento estructural de la edificación y Modelación de la estructura existente, se evidenció por parte del ingeniero estructural la necesidad de profundizar en el análisis y el diseño de reforzamiento de la estructura por medio de un modelo elástico tridimensional de la estructura reforzada y los chequeos exigidos de conformidad con los lineamientos del Reglamento NSR-10 y el diseño de reforzamiento de los elementos estructurales, la cimentación y los elementos no estructurales que permitan desarrollar la Propuesta de Alternativa de Intervención para obtener los Estudios y Diseños en Fase 3 que se requieren para presentar ante la Curaduría Urbana. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de objeto contractual y la entrega de los productos con un nivel de*

profundización que permita su radicación ante la Curaduría Urbana de tal forma que la Entidad pueda proceder con el trámite de la obtención de las Licencias Urbanísticas necesarias para la materialización del Proyecto. (...) Con el fin de dar cumplimiento al componente "Revisión y Complementación de estudios y diseños de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, que hacen parte del Volumen 2 - Diseño Estructural, y teniendo en cuenta a metodología anteriormente indicada, se solicita dar alcance a los productos entregables de la siguiente manera:

VOLUMEN 2 – DISEÑO ESTRUCTURALES		
REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Revisión de estudio existentes de reforzamiento y vulnerabilidad.	Recolección de información existente suministrada por la Entidad de estudios de vulnerabilidad y reforzamiento realizados.
	Levantamiento estructural de la edificación.	Planos de levantamiento estructural de la edificación. Confrontación con estudios realizados.
	Modelación de la estructura existente mediante software de análisis y diseño	Análisis mediante software especializado de análisis y diseño bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-10.
	Propuesta de alternativa de intervención de reforzamiento	Planos de detalle de reforzamiento de cimentación, columnas entrepiso, cubierta, de demás elementos que hagan parte de la estructura de la edificación y memorias de cálculo.
	Diseño de reforzamiento de la edificación de acuerdo a la Sección A.10.4.1. del Reglamento NSR-10	**Informe estructural y planos de detalle de reforzamiento de la estructura de la edificación en fase 3 para Curaduría, de acuerdo a la sección A.10.4.1 de la NSR-10** **Datos de entrada y salida del análisis y modelación de la estructura incluyendo la alternativa de intervención de reforzamiento mediante software especializado de análisis y diseño bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-10.**
	Diseño de la cimentación de acuerdo al Art. A.1.3.5 del Reglamento NSR-10	**Informe estructural y planos de detalle de reforzamiento de la cimentación en fase 3 para Curaduría, de acuerdo al ART.A.1.3.5. del Reglamento**
	Diseños sísmicos de los elementos no estructurales Art. A.1.3.5. del reglamento NSR-10	**Informe estructural y planos de detalle de los elementos no estructurales en fase 3 para Curaduría de acuerdo con el ART. A.1.3.5 de la NSR-10.**
	Presupuesto de obra en todas y cada una de las actividades descritas.	Presupuesto, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y memoria de cantidades de obra, en el formato indicado por la supervisión de la Entidad en físico y en formato PDF.

Por lo anterior, el saldo pendiente para adicionar al contrato que procedemos a solicitar es de $44.465.540, discriminado de la siguiente forma

Ítem	Descripción	Und	Cant	Vr. Unit	Vr. Total
1	Informe estructural y planos de detalle de reforzamiento de la estructura de la edificación en fase 3 para Curaduría*, de acuerdo a la sección A.10.4.1 de la NSR-10 Datos de entrada y salida del análisis y modelación de la estructura incluyendo la alternativa de intervención de reforzamiento mediante software especializado de análisis y diseño bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-10.	GLB	1	$26.156.200	$ 26.156.200
2	Informe estructural y planos de detalle de reforzamiento de la cimentación en fase 3 para Curaduría*, de acuerdo al ART.A.1.3.5. del Reglamento	GLB	1	$ 7.473.200	$ 7.473.200
3	Informe estructural y planos de detalle de los elementos no estructurales en fase 3 para Curaduría* de acuerdo con el ART. A.1.3.5 de la NSR-10.	GLB	1	$ 3.736.600	$ 3.736.600
	SUBTOTAL				**$37.366.000**
	IVA				$ 7.099.540
	TOTAL				**$ 44.465.540**

* La actividad propuesta no incluye el trámite ante la Curaduría Urbana.

Con respecto al cronograma de trabajo teniendo en cuenta que se adicionan 3 actividades a la entrega No. 3, respetuosamente se solicita prorrogar el contrato en 14 días calendario esto es hasta el 28 de diciembre de 2023, con el fin de realizar la entrega de estas tres actividades adicionales. Adjuntamos a la presente el cronograma de actividades de la Consultoría actualizado." **8)** Que según informe de fecha 4 de diciembre de 2023 del funcionario HAROLD HUMBERTO RIVAS CANO de la SECRETARÍA DE CULTURA del Municipio, en su calidad de Ordenador de gasto y supervisor se requiere adicionar el contrato, teniendo en cuenta que "*El diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones en el territorio de la República de Colombia debe someterse a los criterios y requisitos mínimos que se establecen en la Normas Sismo Resistentes Colombianas, como es el caso para los estudios que se desarrollan mediante el contrato en referencia. De acuerdo con lo anterior y resaltando que la estructura del Edificio Consistorial fue construida antes de la vigencia del presente reglamento, además de tener un valor histórico por tratarse de un bien patrimonial, cualquier intervención del mismo debe obedecer a los lineamientos y requisitos descritos en en el capítulo A.10 - Evaluación E Intervención De Edificaciones Construidas Antes De La Vigencia De La Presente Versión Del Reglamento NSR-10. Dentro del marco de la normatividad anteriormente mencionada y una vez efectuada la revisión técnica a los estudios en fase diagnóstico, producto del Contrato de Consultoría No. MP-1048-2019 celebrado por el Municipio de Palmira y EESALAMANCA SAS, cuyo objeto era la realización de los ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ALCALDÍA CONSISTORIAL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL CON RESOLUCIÓN No. 1875 DE 2000 POR EL MINISTERIO DE CULTURA, se observa que este contempló en la etapa de diagnóstico y diseño, en cuanto al componente estructural, la entrega de un estudio de vulnerabilidad sísmica, evaluación estructural y pruebas de laboratorio. De acuerdo con la metodología implementada y enunciada en los estudios previos en dicho contrato, se obtuvieron los entregables que*

hacen parte de los estudios técnicos que fueron desarrollados como lo es un informe técnico que comprende el estudio de vulnerabilidad sísmica, evaluación estructural y pruebas de laboratorio. Dentro de las actividades contratadas en el contrato que nos ocupa, el ingeniero estructural del contratista Mangle Ingeniería SAS realizó la revisión a los estudios preliminares en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, identificando en sus resultados de análisis de la modelación y en los planos propuestos de intervención, que para cumplir con la entrega se requiere del producto "Planos de detalle de reforzamiento de cimentación, columnas, entrepiso, cubierta de demás elementos que hagan parte de la estructura de la edificación y memorias de cálculo" que hace parte del Volumen 2 "Diseño Estructural" se requiere un nivel mayor de profundización en cuanto a los análisis presentados en memorias de cálculo, y un mayor detalle en la propuesta de planos de reforzamiento, de tal manera que se logren llevar los estudios diagnóstico existentes a nivel de Estudios y Diseños de Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural en Fase 3, cumpliendo con los requerimientos del vigente Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Cabe mencionar, que en el ejercicio de complementación a los estudios diagnóstico existentes se cuenta con productos importantes como lo es el estudio de suelo, los ensayos de compresión a los muretes y planos de levantamiento estructural, y son punto de partida para lograr obtener un producto de consultoría que tenga el nivel de detalle, las garantías de un presupuesto real de intervención y la información completa para poder licitar el contrato de obra. Conforme a lo anterior, el contratista propone una metodología aceptable en su justificación técnica mediante oficio MP-2569-2023-003 y que se encuentra acorde con los requerimientos de la sección A.10.1.4 del Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10, donde se indica el procedimiento de evaluación de la intervención en 12 etapas que reúne la información preliminar de la edificación, la evaluación de la estructura existente y la intervención del sistema estructural. Teniendo en cuenta que el propósito de este contrato es contar con los estudios y diseños necesarios para impulsar un proyecto de restauración y reforzamiento estructural para este Bien de Interés Cultural y que los diseños que deben ser complementados podrían variar en gran medida el presupuesto que debe establecer el consultor para efectos de contratar la respectiva obra, se hace necesario que puedan incluirse dentro del objeto contractual, garantizando así la completitud de estudios exigidos por Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. Conforme a la fundamentación técnica presentada por el contratista y la verificación realizada, se concluye que es pertinente y necesario realizar la adición para complementar los "Estudios y Diseños" en fase 3, con el propósito de recibir los siguientes productos, que complementan la actividad "Propuesta de alternativa de intervención de reforzamiento" contemplada en el Volumen 2 - Diseño Estructural: Informe de memorias de cálculo y planos de detalle en fase 3 de reforzamiento de la edificación, de acuerdo a la sección A.10.4.1 de la NSR-10; Informe de memorias y planes de detalle de reforzamiento de la cimentación, de acuerdo al ART.A.1.3.5. del Reglamento; Informe de memorias de cálculo y planos de detalle de los elementos no estructurales de acuerdo con el ART. A.1.3.5 de la NSR-10. Para garantizar la entrega de estos productos, el contratista solicitó además la ampliación del plazo establecido, hasta el 28 de diciembre de 2023, el costo de los informes, presupuestado por el contratista según el valor de la solicitud de adición, la cual no sobrepasa del 50% del valor del contrato, da viabilidad a la solicitud y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0017 del 2017 de la comisión asesora permanente para el régimen de construcciones sismorresistentes, tabla 4.2.1, correspondiendo a una estructura de complejidad tipo A, el valor propuesto

por el contratista se encuentra acorde con las tarifas del mercado, de acuerdo con las cotizaciones obtenidas en el análisis y que son anexo del presente informe. (...) **9)** Que el supervisor del Contrato presenta el siguiente estado fiscal del Contrato, así: El valor inicial en el Contrato equivale a OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(**$88.950.000), de los cuales se ha reconocido al Contratista la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($53.370.000), quedando un saldo por ejecutar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($35.580.000), el cual se pagará dentro del plazo de ejecución contractual. **10)** Que, al respecto, el Manual de Contratación del Municipio establece para las Modificaciones que el Supervisor deberá allegar la solicitud indicando las razones técnicas, sociales y financieras que originan el cambio, así mismo que el Ordenador de Gasto aprobará la modificación contractual mediante documento escrito, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. **11)** Que, de acuerdo a la solicitud de MANGLE INGENIERIA S.A.S. del 20 de noviembre del 2023 y la justificación y viabilidad realizada por el Supervisor del contrato quien a su vez ostenta la condición de Ordenador de Gasto de la Secretaría de Cultura, se requiere adicionar al Contrato de Consultoría MP-2569-2023 la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($44.465.540). **12)** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, y que la presente adición de recursos no supera el 50% del valor inicial del contrato. **13)** Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012)*. **14)** Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)*". **15)** Que, con base en lo anterior, se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - ADICIONAR Y MODIFICAR el Contrato de Consultoría MP-2569-2023, suscrito entre el Municipio de Palmira – Secretaría de Cultura y MANGLE INGENIERIA S.A.S., con NIT 900293970-0, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GASES, REDES DE VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES), REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO

CONSISTORIAL - ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", de acuerdo con la solicitud presentada mediante Nota Interna No. 2023-250.8.1.580 del 4 de diciembre de 2023 suscrita por suscrita por HAROLD HUMBERTO RIVAS CANO en calidad de Ordenador de gasto y supervisor del contrato que aquí nos ocupa dirigida a la Dirección de Contratación Pública y de acuerdo al informe de supervisión presentado de fecha 4 de diciembre de 2023, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

SEGUNDA. - ADICIONAR al valor del Contrato de Consultoría MP-2569-2023 la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($44.465.540), incluidos, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del convenio.

TERCERA. - PRORROGAR el Contrato de Consultoría MP-2569-2023 hasta el día 28 de diciembre de 2023.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición se pagará por parte de la Entidad con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5830 del 4 de diciembre de 2023, por un valor CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($44.465.540), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA.— Actividades Específicas, de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA SEGUNDA**.— **Actividades Específicas**: Las actividades específicas a desarrollar por parte del consultor son las siguientes:

VOLUMEN 1 - REDES SECAS		
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SECAS (REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE GAS	Realizar Levantamiento de red eléctrica, voz, datos, telecomunicaciones y red de gas existente.	Planos de levantamiento de redes secas en archivo DWG 2018, para los tres niveles de la edificación.
	Diseño detallado de redes eléctricas cumpliendo reglamento Retie, artículo 10.1	Memorias de cálculo eléctrico y especificaciones técnicas en formato PDF y físico. Planos de diseño con especificaciones técnicas de construcción planos. Los planos se deben entregar en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
	Gestión de aprobación / ampliación, ante el	Si es requerido realizar esta actividad por ampliación de carga u otros, el contratista deberá entregar carta de

	operador de red Celsia ESP	aprobación, de dicha ampliación u otros, del operador Celsia ESP.
	Diseño de iluminación interna y perimetral al edificio cumpliendo reglamento Retilap	Memorias de diseño de iluminación, estudios de iluminación y especificaciones técnicas de luminarias de referencia en formato PDF y físico. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
	Diseño del sistema de protección contra rayos cumpliendo norma NTC 4552	Planos de diseño del sistema de protección contra rayos, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
	Diseño de la malla a tierra	Planos de diseño de la malla a tierra, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
	Diseño de redes de voz y datos	Planos de diseño de voz y datos, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
	Gestión de factibilidad de conexión, ante el operador de telecomunicaciones	Carta de factibilidad y / o disponibilidad de redes de telecomunicaciones en el sector, indicando posible punto de conexión de acometida de telecomunicaciones para el actual proyecto
	Diseño del circuito cerrado de televisión	Planos de ubicación de dispositivos del circuito cerrado de televisión, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
	Diseño de Redes e instalaciones de suministro de gas	Planos de trazado de canalización y dispositivos requeridos en la red de gas interna, ubicación de acometida, punto de acceso de la red de gas y gestión de disponibilidad del servicio ante operador del servicio.
	Presupuesto de obra en todas y cada una de las actividades descritas.	Presupuesto, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y memoria de cantidades de obra, en el formato indicado por la supervisión de la Entidad, en físico y en formato PDF.

VOLUMEN 2 – DISEÑO ESTRUCTURALES		
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN FASE III.	Revisión de estudio existentes de reforzamiento y vulnerabilidad.	Recolección de información existente suministrada por la Entidad de estudios de vulnerabilidad y reforzamiento realizados.
	Levantamiento estructural de la edificación.	Planos de levantamiento estructural de la edificación. Confrontación con estudios realizados.
	Modelación de la estructura existente mediante software de análisis y diseño	Análisis mediante software especializado de análisis y diseño bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-20.
	Diseño de reforzamiento de la edificación de acuerdo a la Sección A.10.4.1. del reglamento NSR-10	Informe estructural y planos de detalle de reforzamiento de la estructura de la edificación en fase 3 para Curaduría, de acuerdo a la sección A.10.4.1 de la NSR10 Datos de entrada y salida del análisis y modelación de la estructura incluyendo la alternativa de intervención de reforzamiento mediante software especializado de análisis y diseño bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-10
	Diseño de la cimentación de acuerdo al ART.A.1.3.5 del reglamento NSR-10	Informe estructural y planos de detalle de reforzamiento de la cimentación en fase 3 para Curaduría, de acuerdo al ART.A.1.3.5. del Reglamento
	Diseños sísmicos de los elementos no estructurales ART.A.1.3.5. del reglamento NSR-10	Informe estructural y planos de detalle de los elementos no estructurales en fase 3 para Curaduría de acuerdo con el ART. A.1.3.5 de la NSR-10.

	Propuesta de alternativa de intervención de reforzamiento	Planos de detalle de reforzamiento de cimentación, columnas, entrepiso, cubierta de demás elementos que hagan parte de la estructura de la edificación y memorias de cálculo.
	Presupuesto de obra en todas y cada una de las actividades descritas.	Presupuesto, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y memoria de cantidades de obra, en el formato indicado por la supervisión de la Entidad en físico y en formato PDF.

SEXTA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA - Valor del contrato y Forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA CUARTA**.— **Valor del contrato y Forma de pago** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA sólo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($133.415.540)**, incluido IVA, que será cancelado mediante actas parciales de acuerdo con el PAC aprobado por la Secretaría de Hacienda, previa aprobación del supervisor, según avance y entrega de productos a satisfacción. La presentación de la cuenta de cobro o factura debe acompañarse de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. No se aceptará ninguna forma de pago diferente y será como se relaciona a continuación:

N° CUOTA	PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO ENTREGABLE
CUOTA N°1	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	• Planos de levantamiento de redes secas en archivo DWG 2018, para los tres niveles de la edificación. • Recolección de información existente suministrada por la Entidad de estudios de redes, vulnerabilidad y reforzamiento realizados. • Planos de levantamiento estructural de la edificación. Confrontación con estudios realizados
CUOTA N°2	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR	• Memorias de cálculo eléctrico y especificaciones técnicas en formato PDF y físico. Planos de diseño con especificaciones técnicas de construcción planos. Los planos se deben entregar en físico debidamente firmados y aprobados por

	DEL CONTRATO	supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma). • Memorias de diseño de iluminación, estudios de iluminación y especificaciones técnicas de luminarias de referencia en formato PDF y físico. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de diseño del sistema de protección contra rayos, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de diseño de la malla a tierra, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma)
CUOTA N°3	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO	• Planos de diseño de voz y datos, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de ubicación de dispositivos del circuito cerrado de televisión, incluyendo especificaciones técnicas de construcción. Los planos en físico debidamente firmados y aprobados por supervisión de la Entidad; en formato digital PDF (escaneados con firma) y DWG 2018 (Sin firma) • Planos de trazado de canalización y dispositivos requeridos en la red de gas interna, ubicación de acometida, punto de acceso de la red de gas y gestión de disponibilidad del servicio ante operador del servicio. • Si es requerido realizar ampliación de carga u otros, el contratista deberá entregar carta de radicación, de dicha ampliación u otros, del operador Celsia ESP. • Carta de radicado para factibilidad y/o disponibilidad de redes de telecomunicaciones en el sector, indicando posible punto de conexión de acometida de telecomunicaciones para el actual proyecto. • Informe de análisis y diseño mediante software especializado bajo las recomendaciones y parámetros de la norma NSR-10.
CUOTA N° 4	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DE LA ADICIÓN	• Informe de memorias de cálculo y planos de reforzamiento de la edificación, de acuerdo a la sección A.10.4.1 de la NSR-10 (Actualización de propuesta a diseño fase III). • Informe de memorias y planes de detalle de reforzamiento de la cimentación, de acuerdo al ART.A.1.3.5. del Reglamento

		• Informe de memorias de cálculo y planos de detalle de los elementos no estructurales de acuerdo con el ART. A.1.3.5 de la NSR-10 • Planos de detalle de reforzamiento de cimentación, columnas, entrepiso, cubierta de demás elementos que hagan parte de la estructura de la edificación y memorias de cálculo. • Presupuesto, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y memoria de cantidades de obra, en el formato indicado por la supervisión de la Entidad, en físico y en formato PDF.

Parágrafo 1: Las partes acordarán la forma de entrega de los productos parciales objeto del presente contrato y podrán ser enviados por medio virtual, con excepción de los productos finales que serán entregados en medio digital y en físico una vez aceptados por el Supervisor del contrato y recibidos a entera satisfacción del Municipio de Palmira. **Parágrafo 2:** Las actas de costos deben ser presentadas por el representante de la Consultoría y avaladas por el Supervisor del contrato. En todo caso tales pagos de Consultoría deberán corresponder a los productos entregados para cada pago por el Consultor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por EL MUNICIPIO y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la entidad pública. **Parágrafo 3:** EL CONSULTOR deberá radicar en la dependencia las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas y éstas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONSULTOR subsane las glosas que formule EL MUNICIPIO. **Parágrafo 4:** EL MUNICIPIO verificará a través del Supervisor de Contrato de Consultoría que los costos correspondan a los productos entregados. **Parágrafo 5:** El valor del contrato se pagará teniendo en cuenta que el precio se pacta sin fórmula de reajuste para todos los componentes del proyecto. La Entidad pagará el contrato celebrado mediante pagos parciales conforme con los avances del contrato objeto de esta consultoría. **Parágrafo 6:** El último pago, estará condicionado a la suscripción del Acta Final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y aprobación por parte del Municipio de Palmira - Secretaría de Cultura. **Parágrafo 7:** Los pagos se realizarán con cargo a los recursos relacionados en el aparte de imputación presupuestal. Para el pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: **1)** Acta de recibo parcial y final según corresponda una vez sea revisada, aceptada, recibida y firmada a satisfacción por la Supervisión del Contrato. Dichas actas deberán estar acordes a los avances de actividades objeto de esta consultoría. **2)** Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. **3)** Certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato. **4)** Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **5)** Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido. **Parágrafo 8:** Se

cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas. Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. - El Contratista se obliga a ampliar las garantías, teniendo en cuenta la presente modificación.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación

En virtud de lo anterior se aprueba por quienes intervinieron en el contrato electrónico de la plataforma Secop II.

Proyectó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista Secretaría de Cultura
Revisó: Marlon Fernando Martínez Noguera - Contratista
Diana Milena Idárraga – Contratista
Gina Marcela Saavedra - Contratista
Osiris Gaviria Naranjo - Contratista Dirección de Contratación Pública
Lorena Niño - Contratista Dirección de Contratación Pública
Sara Pérez - Contratista Dirección de Contratación Pública
Victoria Naranjo - Directora de Contratación Pública
Aprobó: Harold Humberto Rivas Cano – Secretario de Cultura